DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021, ID Nº 393.631.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 27/2021 ""Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Universidad Nacional de Concepción""*** con ***ID N° 393.631.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **28 de julio del 2021,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6.	01, 04, 08, 09, 12, 15, 18 y 19.-	**Gs. 34.043.000.-**
BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5.	03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.-	**Gs. 178.392.000.-**
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 13, 16, 20 y 21.-	**Gs. 139.385.000.-**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC 80013889-9.	01, 06 y 14.-	**Gs. 29.258.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMÁTICA	AG REPRESEN-TACIONES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. **Formulario de Oferta** (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021, ID Nº 393.631.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	No Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	No Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	Activo SIPE (Const. Nº 1651643)	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
9. Documentos legales.				
a) Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1651643)	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1651643)	Cumple	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
c) Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7. Capacidad Financiera. 1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	No Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	No Cumple	No Cumple	Cumple
c) IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
7. Experiencia requerida. 1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	Activo SIPE (Const. Nº 1651643)	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021, ID Nº 393.631.

c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. Nº 1651697)	Activo SIPE (Const. Nº 1651643)	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1651368)
8. Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por el oferente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	**Gs. 139.385.000.-**	**Gs. 138.885.000.-**

Atendiendo el cuadro referenciado precedentemente, cabe destacar que los errores aritméticos observados a criterio del comité no implican modificaciones algunas en los precios unitarios de la Planilla de Ofertas, observándose así estrictamente lo que disponen las normativas mencionadas más arriba, a cuyo criterio del Comité se deben a errores u omisiones de buena fe.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades administrativas afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6.	01, 08, 09, 12, 18 y 19.-
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	03, 05, 06, 11, 13, 16 y 20.-
BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5.	04, 07, 10, 14, 15, 17 y 21.-

Por otro lado, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente que le posibilite acceder al referido beneficio.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6**; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2021, ID N° 393.631.

oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO N° 80/2021** de fecha 03 de agosto del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- La "Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios"; del apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación;**
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia; según los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en la **Carta de Invitación;**
- Autorización del Fabricante, de los productos cotizados en los ítems 01, 08, 12, 18 y 19, respectivamente; y
- *"Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados"* en los **Ítems 18 y 19;** considerando lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; ha remitido vía correo institucional en fecha 04 de agosto del 2021, una nota con la composición detallada de los precios ofertados de los ítems requeridos; el Formulario N° 6 de "FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS"; Copias varias de facturas emitidas por la empresa que corresponden a los años 2019 y 2020; Constancias varias de Distribuidores Autorizados: EPSON ARGENTINA S.R.L. (de la línea ESCÁNERES); PS Line S.A. (para la marca Lexmark) y PS Line S.A. (para la marca Epson), respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems 18 y 19; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos de los citados ítems.

De igual manera, siguiendo el criterio establecido en los **Arts. 59°** y **62°** del **Decreto N° 2992/19**; se ha resuelto solicitar a la Empresa **BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5**; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO N° 81/2021** de fecha 03 de agosto del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19;

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021, ID Nº 393.631.

- Certificado de Cumplimiento Tributario; requeridos como *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* del apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación;**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS,
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia; según los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en la **Carta de Invitación;** y
- Autorización del Fabricante, de los productos cotizados en los ítems 04, 07, 10, 14, 15, 17 y 21, respectivamente *"Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados"* en los **Ítems 07, 14, 15, 17 y 21;** considerando lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5; ha remitido vía correo institucional en fecha 04 de agosto del 2021, una nota adjunta con los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (NRO. CERTIFICADO: 306692; Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" (Nº DE REGISTRO DE DJBR: 1151); Certificado de Cumplimiento Tributario (NUMERO 4270117115873); Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020; Copias de Contratos (Nº 31/2019; Nº 27/2019), Orden de Servicio Nº 02/2020; Constancias varias de Distribuidores Autorizados: HP Panama Sales and Distribution, S. del R.L. (para los productos HP Inc); Fastrax S.A. (para productos de la marca HP), y de Sol Control S.R.L. (para la marca E-TECH). Y una nota con el desglose de los precios de los ítems requeridos.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems 07, 14, 15, 17 y 21; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos de los citados ítems.

En este mismo orden; siguiendo el criterio establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; se ha resuelto solicitar a la Empresa **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6**; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 82/2021** de fecha 03 de agosto del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; requerido como *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* del apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación;** y

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2021, ID N° 393.631.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020 para contribuyente de IRACIS; según los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en la **Carta de Invitación;** y
- La Autorización del Fabricante, de los productos cotizados en los ítems 03, 05, 06, 09, 11, 13, 16 y 20, respectivamente.
- Y *"Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados"* en los **Ítems 03, 05, 11, 13, 16 y 20;** considerando lo establecido en el **inc. b).** ***"Análisis de los precios ofertados"*** del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Asimismo, en la misma nota se informar al oferente que el comité ha procedido a verificar el formulario de lista de precios presentada por la empresa de ***Gs. 139.385.000,*** adjunta al "Formulario de Oferta" que forma parte integra de la oferta, donde se ha detectado un error aritmético; cuya sumatoria correcta de los ítems cotizados asciende a ***Gs. 138.885.000*** *(Son Guaraníes: Ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil).* Por lo que, se solicita la presentación por escrito de la conformidad o rechazo a la observación presentada; conforme lo dispone el **Art. 62°** *"Disconformidades, errores y omisiones"* del **Decreto N° 2992/19**, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; ha remitido en fecha 04 de agosto del 2021, una nota donde expone la aceptación de la corrección del error aritmético en la sumatoria total de la oferta quedando la misma en **Gs. 138.885.000**; y adjuntos con los siguientes documentos: La composición detallada de los precios ofertados de los ítems requeridos, y el Formulario N° 501 (Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" (N° DE REGISTRO DE DJBR: 4688); y una Constancia del Distribuidor Autorizado STJ Importaciones (de las marcas EPSON, HP, TOP JET, Y BROTHER).

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems 03, 05, 11, 13, 16 y 20; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos de los citados ítems.

Siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que conforme al apartado ***"Margen de preferencia local - CPS"*** de la Carta de Invitación, concordante con el **inc b)** del **Art. 64°** *"Márgenes de Preferencia"* del **Decreto N° 2992/19;** la empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6, reúne los requisitos formales que le permite acceder al beneficio establecido en la citada normativa, según el siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Código de Catalogo	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante		Empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante		Resultado
		Empresa	Precio Unit.	Empresa	Precio Unit.	
9	43201803-002	SDA Paraguay S.A.	550.000.-	Ag Representaciones	590.000.-	Beneficiado

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021, ID Nº 393.631.

En este mismo orden; siguiendo con el análisis de los precios ofertados; el Comité de Evaluación de Oferta, en atención a las **disponibilidades presupuestarias** de las Unidades Responsables; ha procedido de acuerdo al criterio establecido en el **punto 3.** del apartado **"Criterios de Adjudicación"** de la Carta de Invitación, concordante con el **Art. 66** *"Disminución de cantidades."*, y conforme a ello se recomienda adjudicar **una cantidad menor** en los ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	CDP							Cantidad establecida en el PBC y el SICP	Cantidad a reducir	Cantidad a Adjudicar
		Tip	Pro	Pry	F.F	O.F	UnR	O.G			
3	43211508-001	1	1	1	10	003	1	543	6	1	5
6	43212105-001	1	1	1	10	003	1	543	5	1	4
10	43212104-002	1	1	3	30	088	3	543	5	1	4
11	43211508-001	1	1	3	30	088	3	543	6	1	5
12	39121004-005	1	1	3	30	088	3	543	5	3	2
13	43211508-001	1	1	4	30	088	4	543	4	1	3
16	43211509-001	1	1	7	30	088	7	543	3	2	1
17	43211508-001	1	1	7	30	088	7	543	2	1	1
20	43211508-001	1	1	6	30	088	6	543	2	1	1

Por otro lado, se recomienda **Declarar Desierto** el **Ítem 02,** del presente llamado, considerando que las empresas participantes no han presentado ofertas para la adjudicación del producto licitado.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas: **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6**; **BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5,** y la de **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6**; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad Legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Experiencia requerida** y (d) **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMÁTICA	AG REPRESEN-TACIONES
a) CAPACIDAD LEGAL			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) CAPACIDAD FINANCIERA			
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020.no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	Cumple
c) EXPERIENCIA REQUERIDA			

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021, ID Nº 393.631.

Demostrar la experiencia en Adquisición de equipos de oficinas y computación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019 y 2020.	Cumple	Cumple	Cumple
d) CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6:

			Año 2020		Año 2019		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	5.508.554.834 / 4.359.088.788	+	5.161.970.357 / 3.081.016.374	=	10.670.525.191 / 7.440.105.162	**= 1,43**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	4.359.088.788 / 5.530.438.862	+	3.081.016.374 / 5.188.840.475	=	7.440.105.162 / 10.719.279.337	**= 0,69**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	16.595.145 / 1.000.000.000	+	25.378.267 / 1.000.000.000	=	41.973.412 / 2.000.000.000	**= 0,02**

- BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5;

			Año 2020		Año 2019		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	4.029.242.744 / 462.343.872	+	3.342.779.093 / 91.865.066	=	7.372.021.837 / 554.208.938	**= 13,30**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	1.607.057.787 / 4.755.727.669	+	423.346.241 / 3.600.362.484	=	2.030.404.028 / 8.356.090.153	**= 0,24**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	71.653.627 / 3.121.309.646	+	525.001.375 / 3.121.309.646	=	596.655.002 / 6.242.619.292	**= 0,10**

- AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:

			Año 2020		Año 2019		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	0 / 0	+	180.459.749 / 39.896.416	=	180.459.749 / 39.896.416	**= 4,52**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	0 / 0	+	39.896.416 / 184.462.821	=	39.896.416 / 184.462.821	**= 0,22**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	0 / 0	+	48.923.851 / 20.000.000	=	48.923.851 / 20.000.000	**= 2,45**
Eficiencia	Ingreso / Egreso	=	836.413.812 / 909.946.924	+	0 / 0	=	836.413.812 / 909.946.924	**= 0,92**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5, y AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021, ID Nº 393.631.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que los representantes de las firmas **SDA PARAGUAY S.A.**, el **Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos** con **C.I. Nº 3.385.010**; **BIOS INFORMÁTICA**, el **Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero** con **C.I. Nº 2.835.748,** y de AG REPRESENTACIONES, el **Sr. Américo De Jesús García Ayala** con **C.I. Nº 4.358.797**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas al representante legal de la empresa SDA PARAGUAY S.A. y a los demás miembros del directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y 2020 presentados por las empresas SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; BIOS INFORMÁTICA; en donde se han constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio.

En relación a la Empresa AG Representaciones; cabe destacar que, considerando el cambio de la Obligación Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2020 (de IRACIS a IRE SIMPLE; conforme a las disposiciones transitorias establecidas en el Art. 14° de la Resolución General N° 29/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE ADECUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 6380/2019 <DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL>" de la SET). Los análisis financieros fueron realizados en base a las obligaciones tributarias vigentes a la fecha del cierre del Ejercicio Fiscal Año 2019, a partir del Balance General y el Estado de Resultados (para contribuyentes del IRACIS); y para el Ejercicio Fiscal 2020 a partir del (Formulario 106 para contribuyente del IRPC según el PBC); o para su efecto el Formulario 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1", considerando la nueva obligación al que se encuentra sujeto el oferente "IRE SIMPLE – Código de Obligación 701" ante la SET según evidencia la Constancia de RUC. Y que, a falta de procedimientos claros en la Carta de Invitación para situaciones de esta naturaleza, es criterio del Comité de Evaluación que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos para la capacidad financiera en virtud de los ratios obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2019 (en cuanto a Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad) versus el ratio de Eficiencia (correspondiente al año 2020); esto en atención a que no se puede aplicar la técnica del análisis del promedio comparando parámetros de datos diferentes, en virtud a las obligaciones heterogéneas entre un ejercicio y otro, según los requisitos documentales establecidos para la evaluación de dicha capacidad.

Asimismo; los oferentes SDA PARAGUAY S.A.; BIOS INFORMÁTICA, y AG REPRESENTACIONES; cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por las empresas (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2019 y 2020).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases*

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2021, ID Nº 393.631.

*y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que las firmas SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6; BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5, y AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**; **28°** y **34°** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60°** al **65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6:** para los **Ítems 01, 08, 12, 18 y 19;** totalizando la suma de **Gs 12.262.500** (Son guaraníes: Doce millones doscientos sesenta y dos mil quinientos).
- **BIOS INFORMÁTICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO. RUC 2835748-5:** para los **Ítems 04, 07, 10, 14, 15, 17 y 21;** totalizando la suma de **Gs. 45.883.000** (Son guaraníes: Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil).
- **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:** para los Ítems **03, 05, 06, 09, 11, 13, 16 y 20;** totalizando la suma de **Gs. 79.160.000** (Son guaraníes: Setenta y nueve millones ciento sesenta mil).

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 02;** conforme lo estipula el **Art. 30°** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción